

Oyendo  
tomo. 6.

2<sup>a</sup> de Mayo 1783  
Canto. Supo que en esta y otros lugares se  
començaron (contiene plomo) numero de  
382 que por hallarse sumamente dañados y  
mala Tabaca, se mandó labrar e nueto, segun  
y como demuestran la planta y dibujo q' acompaña  
por lo que y para poderlo ejecutar, se han pido  
las sumas y obras.

Supo a lo d. de lo arriba por la Providencia que hizo  
lugos para que con vista al Plan que acompaña  
donde se marcan mas en lo que se tienen los cuartos  
aparecidos en que se labra y se manda  
labrar en 1782.

Madrid de Mayo de 1783  
Enmby.  
Informe del Pres. Comis. del Canal  
conrel. M. M. M.  
M. M. M.

En consecuencia del Acuerdo anterior se  
mandó la Casa que se refiere, y se dice







Yo el Sr. D. Juan de ...

D. Josef Rodriguez Texero vecino de esta Corte, Dijo: Que en ella y C. de los Peregrinos me corresponde una casa, sita al numero 20. de la calle de ... 382. que por hallarse sumamente ruinosa, y de mala fabrica, se necessita labrar de nuevo, segun y como demuestran la planta y disenyo q. acompaño por lo que, y para poderlo executar, y dar principio a su formacion y obra.

Supp. a V. S. S. se sirva dar la providencia que haya lugar, para que con virtud del Plan que acompaño por el Ayuntamiento mayor se tomen las medidas, y apruebe: en que recibiere mdo. Madrid 28. de Febrero de 1782.

Madrid 28 de Mayo de 1782.

Informe del Pres. Comis. del Cuartel con el Ayo. Mayor

H. M. S. O. R.

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que se refiere, y el Diseno



de la fachada que para su Reedificacion se presento  
ta, y no hallo inconveniente en que U. S. Y. con-  
ceda la licencia que se solicita, observando q  
la guarnicion de la puerta de la calle sea de  
piedra, y no de madera como esta la de la casa  
inmediata N. 21 por ser contra Policia, y que  
asi en las alturas de los suelos, como la de  
alero, medidas de ventanas, y su forma sean  
todo guardando uniformidad con lo respectivo  
de la expresada casa contigua, haciendo los  
cerramientos de las alturas de los vanos de la  
ventanas de arcos lintelados de fabrica, y  
alero con su canalon, para recoger las aguas  
del cubierto tambien con uniformidad al de  
la casa contigua referida, dejando puestas  
tambien las losas que es costumbre al pie  
de la calle en la extension de la fachada que  
consta de catorce pies, de piedra verroquena  
solida de tres pies de ancho, y medio de grues  
y en estando la obra à los remates debe este  
interesado dar aviso à U. S. Y. que se ha de  
ver mandarla reconocer para que conste ha-  
berse dado cumplimiento à lo que U. S. Y. se  
sirva determinar. Madrid 9 de Marzo 1782

Ventura Rodriguez

N.º y Taxas 18 de 1782

Mediana no tenex que sea m exponex mas



es el...  
con...  
q...  
de...  
sa...  
qu...  
de...  
n...  
va...  
lo...  
la...  
ve...  
mu...  
de...  
av...  
re...  
mu...  
na...  
es...  
te...  
st...  
han...  
se...  
3...  
1782

Viene el mño maior ~ Sentença Rodriquez en su Infor  
bel a una anuacion desta, me conformo en todo a su natura  
tativa y en su consecuencia si a V. S. J. le parece poder a conceder  
sele desta parte la licencia que solicita segun y en los texos  
nos que e xpresa oho mño maior por e ynsinuado su Infor  
que es quanto puedo Informar =

Juan Dorado  
de las Prinas

Madrid 18 de Mayo de 1782.

En su Ayo

Concedere esta licencia como de Informar =



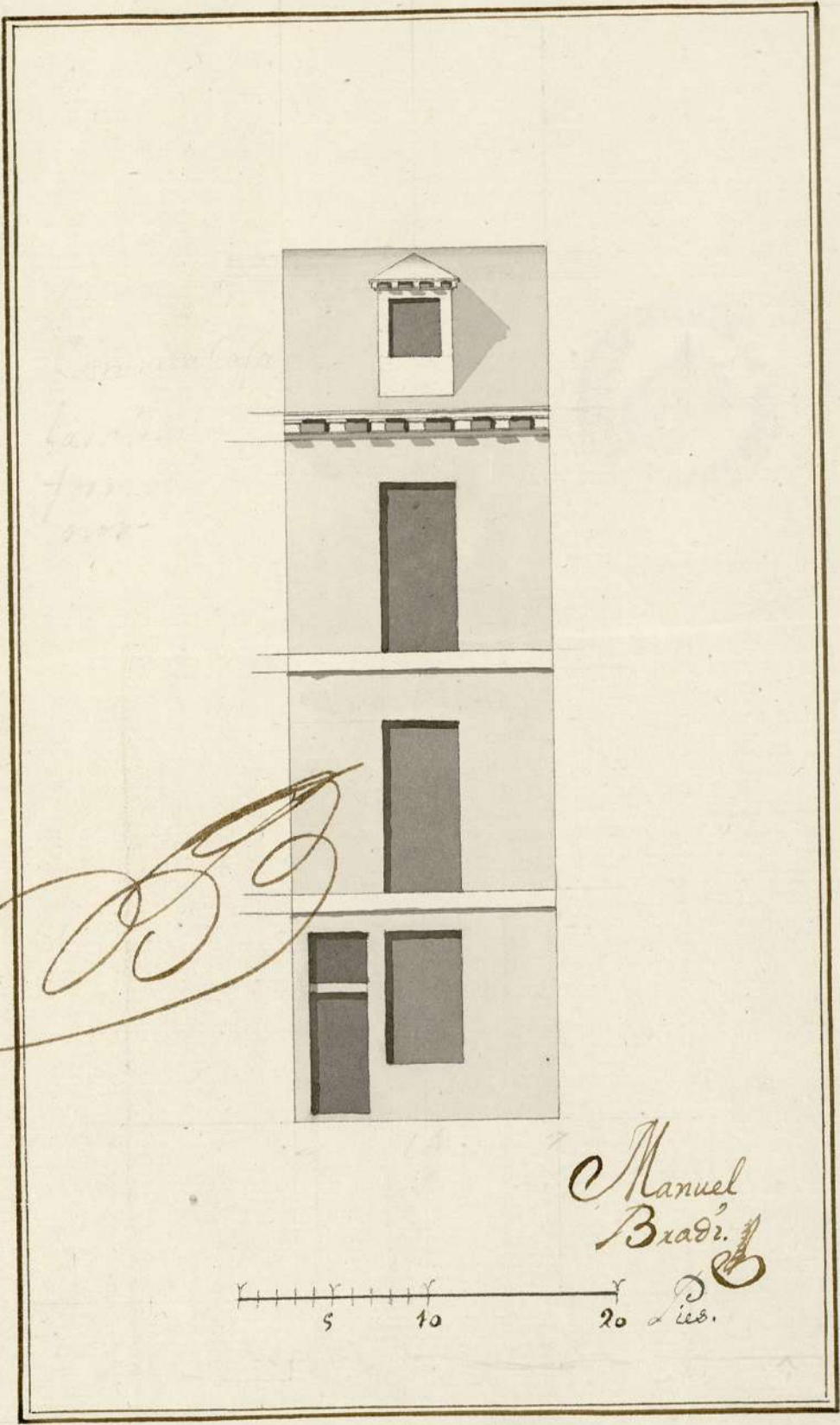
Pro. en lo del mismo =



Señor. Medeficator Nra. Caray  
en la Calle de Percequinet - 3

Ventura Rodry





Señ. Medico de la Casa

1-49-83 A.S.A.






Para despachos de oficio q<sup>ue</sup> otro m<sup>as</sup>.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y DOS.

Yo don Antonio Sanchez Peñero ss.  
del Rey m<sup>o</sup> s. su Notario pp. <sup>co</sup> del Colegio de  
esta villa de uno y de la Policia de Madrid Doy fe q<sup>ue</sup>  
oy dia de la fha estando en la Casa que es empresa en  
el Memorial adjunto situ en la Calle de pereoninos  
de espaldas de la casa del Comento de las s. <sup>ms</sup> de calzadas  
propia de don Josef Rodriouez Texero vecino desta villa  
senalada con el numero veinte y una y a las cienas  
ochenta y dos, quantal intitulado del Carme: El s. d.  
Juan de las Penas Cavallero Capitulax desta misma villa  
y Comisario de la ciudad quantal. por ante mi el s. con asist<sup>encia</sup> de  
don Josef Domingo de Molina Visitador oxal de la Poli-  
zia, don Juan Garcia de Lama su themeñte, don Ventura  
Rodriouez Arquitecto m<sup>o</sup> maior de las obras de esta  
y sus fueras, don Manuel Bradihoval Arquitecto y  
m<sup>o</sup> en ella y el oho don Josef Rodriouez Texero, Mandó  
s. s. al mismo don Ventura hechara las Caxdas y m<sup>o</sup> de  
la fachada de la citada Casa, con efecto en su cumplim.  
y lo hizo uhemendo presente el Pan presentado p. la  
nueva construccion de ella, que a compañia del ad<sup>os</sup>unto me-  
morial hecho y firmado por el mismo m<sup>o</sup> Bradia cuia  
dixecion parece a de coxer oha nueva Constru<sup>cion</sup> en la  
y executio oho m<sup>o</sup> ma<sup>o</sup> las advertencias y apuntes  
ciones que de la tal medida resultaron, y por memor  
constar en desuy<sup>o</sup> informe de las <sup>en</sup> que a exponer a con-  
tinuacion de <sup>res</sup> acuerdo provehido por los s. del M. An  
nacimiento desta propia villa, al citado memorial adjunto



segun y como por el selo manda, con lo que se coneluyo este  
no. y el mandado del oho s. Cauallero Comisario y o el  
Infrascriyto le notifique del referido D. Manuel Brady  
no diex a principio q' oha nueva constaucion del Censo y que  
sin que por oho s. se le conceda salicencia con resp. para ella  
y consuetudela mientras que el no oede en la Calle tierra a cas  
cosas ni otras escombros, pues todos los sabados a se quedar lim  
pia y sin estorbo alpp. y echo el cubierto de la escudo. y puesto  
su aleno. en el su canalon para el recoimiento de las flou  
es flovedizas, y al pizzo de la Calle en el distrito de la fecha  
da se oha Casa las horas oepieda a bearroguena como esta  
mandado por repetidas oedepis, lo que o fue o oho Brady con  
plexia conato de lo oemas q. oho mro ma. en su y ome de  
elaxase. Y para que lo relacionado les consue a oho s. y  
donde mas comenga del mismo mandado lo pongo por  
testimonio que o no y fimo en Madrid a ocho dias de  
el mes de Mayo año de mill sette. ochenta y dos

  
87  
D. Adrian Lironio  
Sanche & Carrero  
